

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO MEDIO AMBIENTE



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....3
III. PARTICIPANTES3
IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO4
V. ÁREAS DE POSTULACIÓN.....8
VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....9
VII. PAUTA DE EVALUACIÓN.....11



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad "Medio Ambiente" tiene como objetivo financiar actividades que contribuyan a mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas, promoviendo un desarrollo sustentable en la Región de Los Lagos. En el marco del cambio climático y de incentivar el cuidado del medio ambiente, se ha hecho necesario establecer propuestas para contribuir de la mejor manera con un desarrollo regional sustentable, educando a la comunidad sobre las temáticas medioambientales que deben estar presentes en los desafíos que se emprenden a nivel país e incluir líneas de acción en las políticas públicas que se desarrollan.

Es por esto que este fondo promueve iniciativas relacionadas al medio ambiente, con el propósito de ser más eficientes y descubrir usos adicionales en el ciclo de vida de los materiales y los productos que los usan, promoviendo el reciclaje, la reutilización y reducción de desechos, y principalmente promover la educación ambiental, dirigidas a disminuir la contaminación y generar oportunidades de mejoras que beneficiarán a la comunidad y su entorno.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover en la ciudadanía la protección de nuestro entorno natural y resguardo del medio ambiente a través de iniciativas que contribuyan a reducir la contaminación, aumentar el reciclaje, la protección de los ecosistemas, la educación ambiental y el trabajo comunitario, que adhieran a los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo de Los Lagos y sus políticas asociadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales de la Región de Los Lagos.
- b) Incentivar hábitos de reciclaje y compostaje en la comunidad local.
- c) Impulsar acciones de soberanía alimentaria a través de huertos orgánicos comunitarios.
- d) Favorecer programas de esterilización canina y felina.
- e) Promover la tenencia responsable de mascotas.
- f) Promover una cultura para la conservación del medio ambiente, con iniciativas sobre educación, protección y cuidado del medio ambiente, y las consecuencias del cambio climático en la Región de Los Lagos.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria Instituciones Privadas sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos, cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo y compromiso con el Medio Ambiente, como por ejemplo: Juntas de Vecinos, Corporaciones, Agrupaciones de Padres y Apoderados, Sindicatos, Agrupaciones Protectoras de los Animales, entre otros, **con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.**



IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto a considerar un monto de hasta **\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para Organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán acceder hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**. A todas las Asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descargarlo de la página web.

Cada iniciativa debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las consideraciones que se indican en la tabla siguiente; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el **Instructivo General del Fondo de Comunidad 2024** se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS	EQUIPAMIENTO	Hasta 60%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
<p>Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado, donde estos además contribuyan a su utilización futura.</p> <p>Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.</p>	<p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: mesas, sillas, telones, toldos, guantes, sacos, mascarillas, mallas, rastrillos, carretillas, jaulas de transporte para mascotas, composteras, horquetas, gualatos, luminarias fotovoltaicas, contenedores de basura, invernaderos armables, almacigueras, etc.</p>	

- ✓ Será **obligatorio** que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).
- ✓ La compra de PC y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras u otro mobiliario será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional solo en aquellos casos que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.



ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Hasta 98%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p>		<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, insumos: semillas, colaciones saludables, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano https://eligevivirsano.gob.cl/</p> <p>Gastos en colaciones saludables: Este gasto tendrá un tope de \$12.000 diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p>

- ✓ **Las consultoras y similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar**, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres.

En el caso de consultoras, sólo se financiarán los siguientes gastos:

- Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados).
- Profesionales del área (capacitación).
- Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad).
- Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado).

- ✓ **En el caso de productoras**, solo se aceptarán las productoras en este fondo, para eventos que clasifiquen en ferias con muestra de la identidad local, festivales, ferias de innovación y/o similares.

Sólo se financiarán los siguientes gastos:

- Amplificación.
- Iluminación.
- Arriendo de carpas tipo stand o similares.

Locutor y artistas (solo si es pertinente a la actividad).

NOTA: No se permitirán honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar las atenciones a cargo de una clínica veterinaria, con atenciones integrales y completas, como, por ejemplo: esterilizaciones caninas/felinas, etc.



ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% hasta 5%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.		En este ítem se pueden ocupar los siguientes medios para difundir el proyecto: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, videos o spots publicitarios en redes sociales, etc. Se debe destacar de manera clara el origen del financiamiento, es decir, que los recursos fueron entregados por el Gobierno Regional de Los Lagos, incluyendo además el respectivo logo institucional. Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.gorelосlаgos.cl
EJEMPLOS:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ bolsas reutilizables ✓ carpetas ✓ afiches ✓ cápsulas radiales ✓ lienzos ✓ morrales ✓ imanes publicitarios ✓ tazones ✓ calendarios ✓ avisos por escrito ✓ pasacalles ✓ pendones ✓ manteles con logotipo, etc. 		
<p>Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional, del Consejo Regional y el logo del Fondo Comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como, por ejemplo, bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente. Se considera la elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.</p>		

ITEMS	HONORARIOS	Hasta 50%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar sólo para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Facilitadores, Coordinadores, etc.		<p>Si se consideran honorarios, éstos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo, y enmarcarse en ese contexto.</p> <p>El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p>



	. El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.
✓	Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título (si lo tuviera), certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores) como lo indica el Instructivo General.
✓	Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicando la cantidad de horas que trabajará y las actividades que vaya a realizar

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir. Los gastos deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

TIPOS DE HONORARIOS	DESCRIPCIÓN	VALOR POR HORA (IVA incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, Y FACILITADORES	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. Estos profesionales deberán acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde	\$15.000
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$18.000
PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$22.000
COORDINADOR O FORMULADOR	Persona responsable de formular y/o coordinar los proyectos, realizará las gestiones para que todas las actividades se lleven a cabo (formulación del proyecto, coordinación de las iniciativas y rendición del mismo).	\$200.000 (VALOR TOTAL)



V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad Medio Ambiente incluye 3 áreas de postulación. A continuación, se detallan las áreas del fondo, las cuales se indican en el siguiente recuadro:

ÁREAS	DESCRIPCIÓN
LIMPIEZA DE FOCOS DE BASURA	<p>En esta área de postulación se financian iniciativas tendientes a crear conciencia en la comunidad sobre la gestión de residuos, a través de acciones que apunten a disminuir la generación de basura y que fomenten el manejo adecuado mediante la reutilización de dichos desechos.</p> <p>La particularidad de estas iniciativas es que se realice un trabajo comunitario donde puedan participar los vecinos, jóvenes y la familia, con el propósito de generar conciencia en el cuidado y mantención posterior a la ejecución del proyecto.</p>

Podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Acciones comunitarias realizadas como: proyectos de recuperación de áreas verdes o sitios abandonados, en base a plantío de flores y arbustos nativos pequeños que no alteren la visibilidad del tránsito vehicular y peatonal, para mejorar su aspecto.
- Limpieza y descontaminación de borde costero y mantención de playas, plazas, humedales urbanos y rurales, ríos y lagos.

NOTA: Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente al lineamiento mencionado.

ÁREA	DESCRIPCIÓN
EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD	Este lineamiento busca fortalecer la educación ambiental como el principal agente de transformación hacia el desarrollo sustentable de un territorio, a través de acciones que promuevan una cultura ambiental sustentable y conductas amigables con el medio ambiente.

Podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Talleres sobre manejo responsable de residuos y reciclaje, difusión y educación del tratamiento de residuos domiciliarios y la separación en origen (Compostaje, Lombricultura, etc.)
- Seminarios, conferencias y actividades sobre los efectos del cambio climático y medidas de mitigación y adaptación.
- Generar material educativo sobre educación ambiental, enfocado a enseñanza pre básica, básica, media y educación superior.
- Huertos orgánicos comunitarios con materiales reciclables y agricultura orgánica sin pesticidas.
- Talleres sobre energías renovables, como por ejemplo, energía solar, energía eólica, hidroeléctrica, mareomotriz, geotérmica, etc.



- Seminarios, conferencias y actividades sobre el impacto ambiental del uso de leña húmeda e implicancias en la contaminación atmosférica.
- Seminarios, conferencias y talleres sobre protección y preservación de la biodiversidad regional. Generación de material educativo que genere conciencia sobre el cuidado de la biodiversidad.

ÁREA	DESCRIPCIÓN
ESTERILIZACIÓN CANINA, FELINA Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS	Esta área de financiamiento se vincula con iniciativas vinculadas a la tenencia responsable de mascotas con la finalidad de controlar la población de estos animales de compañía, mejorar el bienestar animal y prevenir la aparición de enfermedades zoonóticas.

Podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Operativos para la esterilización de animales domésticos, con la finalidad de llevar un control reproductivo de la población canina y felina en sectores urbanos y rurales de la región.
- Charlas para la tenencia responsable de mascotas.
- Charlas para la prevención de enfermedades zoonóticas (enfermedades de origen animal que son transmisibles a los seres humanos).

Impacto de mascotas en ecosistemas naturales, interrupción de anidamiento de aves y transmisión de enfermedades de fauna nativa.

Nota: Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente al área.

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

La primera parte de la revisión de requisitos corresponde al proceso de admisibilidad, como lo indica en detalle el instructivo general, principalmente los requisitos que se solicitan a la institución para postular la iniciativa.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La segunda parte de la revisión, corresponde al análisis técnico de la iniciativa que presenta la institución. Las iniciativas que pasen la etapa de admisibilidad pasan a la etapa de evaluación técnica para ser analizada.

Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto al Instructivo General, antecedentes del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.



ff

- b. **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (Equipamiento, Gestión y Producción, Difusión y Honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Calidad de la propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el lineamiento elegido, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. **Impacto social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular y promover una cultura de cuidado medioambiental en los habitantes de la región, de esta manera lograr la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, éstas se observarán y se rechazará el gasto. De esta manera la institución podrá reasignar ese monto observado a algún nuevo producto o servicio relacionado al proyecto, debidamente justificado. Posteriormente, la institución tendrá la obligación, durante el proceso de ejecución de la iniciativa, de realizar la modificación presupuestaria adecuándose a los montos aceptados.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.



VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO MEDIO AMBIENTE		PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
T É C N I C A C U A L I T A T I V A	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	CRITERIO				
	Claridad de la propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto.	0 a 5	5	1.00	1.00	
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas.	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Curriculum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	CRITERIO				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos.	0 a 5	5		1.5	1.50
	Correcta acreditación de las cotizaciones.	0 a 5	5	30%	1.5	1.50
	El proyecto busca la optimización de recursos.	0 a 5	5		1.5	1.50
	Respeta los porcentajes tope de cada ítem.	0 a 5	5		1.5	1.50
	Puntaje Máx.	20	20			6.00
	CALIDAD DE LA PROPUESTA	CRITERIO				
	Se identifica de forma clara el problema ambiental que afecta a la comunidad o localidad la cual se pretende intervenir a través de la realización del proyecto.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Metodología que se utilizará en la intervención es pertinente y justificada a la problemática detectada.	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
Justificación del proyecto.	0 a 5	5		1.00	1.00	
El plan de difusión es acorde al proyecto.	0 a 5	5		1.00	1.00	
Puntaje Máx.	20	20			4.00	
IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL	CRITERIO					
Presenta por primera vez una iniciativa en los Fondos Concursables.	0 a 5	5		1.50	1.50	
El proyecto promueve un impacto positivo al medio ambiente.	0 a 5	5		1.50	1.50	
El proyecto incluye y/o promueve la participación de población de manera inclusiva (adultos mayores, primera infancia).	0 a 5	5	30%	1.50	1.50	
Focalización territorial (los beneficiarios son de sectores rurales y/o vulnerables de la región).	0 a 5	5		1.50	1.50	
La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes.	0 a 5	5		1.50	1.50	
Puntaje Máx.	20	20			7.50	
			100%	PUNTAJE FINAL	21.50	



